



CULTURA EMPRENDEDORA 1º BACHILLERATO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Describir las cualidades personales y destrezas asociadas a la iniciativa emprendedora analizando los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y actividades empresariales.
2. Tomar decisiones sobre el itinerario vital propio comprendiendo las posibilidades de empleo, autoempleo y carrera profesional en relación con las habilidades personales y las alternativas de formación y aprendizaje a lo largo de la vida.
3. Actuar como un futuro trabajador responsable conociendo sus derechos y deberes como tal, valorando la acción del Estado y de la Seguridad Social en la protección de la persona empleada así como comprendiendo la necesidad de protección de los riesgos laborales.
4. Crear un proyecto de empresa en el aula describiendo las características internas y su relación con el entorno así como su función social, identificando los elementos que constituyen su red logística como proveedores, clientes, sistemas de producción y comercialización y redes de almacenaje entre otros.
5. Identificar y organizar la información de las distintas áreas del proyecto de empresa aplicando los métodos correspondientes a la tramitación documental empresarial.
6. Realizar actividades de producción y comercialización propias del proyecto de empresa creado aplicando técnicas de comunicación y trabajo en equipo.
7. Describir las diferentes formas jurídicas de las empresas relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de sus propietarios y gestores así como con las exigencias de capital.
8. Identificar las fuentes de financiación de las empresas propias de cada forma jurídica incluyendo las externas e internas valorando las más adecuadas para cada tipo y momento en el ciclo de vida de la empresa.
9. Comprender las necesidades de la planificación financiera y de negocio de las empresas ligándola a la previsión de la marcha de la actividad sectorial y económica nacional.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación de cada trimestre aplicaremos los siguientes criterios de calificación trimestral, sobre los siguientes apartados:

1. PRUEBAS ESCRITAS U ORALES: Se realizarán pruebas objetivas orales y/o escritas periódicamente tanto teóricas como prácticas consistentes en el desarrollo de contenidos de las correspondientes unidades didácticas. Esto supondrá el 50% de la nota trimestral, que serán ponderados y tenidos en cuenta a la hora de determinar la nota global de la evaluación.

2. PLAN DE EMPRESA: se realizará un plan de empresa individual, que constituye el 50% de la calificación de la primera y la segunda evaluación. Se valorarán criterios como originalidad, aplicación de nuevas tecnologías, concreción y coherencia con respecto a los contenidos teóricos, así como la exposición oral del mismo.

3. PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES DE CLASE: el interés y la dedicación diarias en las tareas de clase y casa y el repaso en casa de los contenidos estudiados en clase, la ejecución correcta de los ejercicios, ponderando el tiempo de su realización, las intervenciones en las puestas en común de las actividades, el estudio, confección y desarrollo de los trabajos individuales y grupales y proyectos que deban presentarse en los plazos y formas establecidos. Todo lo expuesto conllevará el 50% del valor de la calificación de la tercera evaluación.

Para el caso de alumnado vulnerable al COVID-19, que pudiera seguir el desarrollo de las clases de forma telemática desde casa, se aplicarán los mismos porcentajes anteriores y, tanto las pruebas como el resto de actividades evaluables se realizarían usando Google Classroom.

- Para calcular la calificación correspondiente a la evaluación de conocimientos, se utilizará una media aritmética simple de las puntuaciones logradas en las pruebas objetivas. A continuación se aplicarán todas las ponderaciones anteriores correspondientes a las pruebas y al resto de instrumentos de evaluación.

- Si un alumno es detectado copiando en el examen, se entiende que dicho examen está suspenso, con una nota de cero.

- Los alumnos que no se hayan podido presentar a alguna prueba de cada trimestre, harán uso de la recuperación de cada Evaluación. Justificando debidamente su ausencia y, en caso de no superar positivamente dicha prueba, se fijará una nueva fecha para recuperarla.

- En el caso de que se incorpore nuevo alumnado al estudio de la materia una vez iniciado el curso escolar. El alumno/a deberá realizar el mismo número de pruebas objetivas que se hayan efectuado hasta el momento con el resto del alumnado del grupo, entregará el cuaderno con los apuntes y ejercicios resueltos correspondientes a la asignatura y los trabajos, así como la parte del plan de empresa que se hayan ido solicitando hasta su incorporación.

- Los/as alumnos/as que no superen un trimestre, podrán realizar una prueba objetiva de recuperación, que comprenderá todos los contenidos y competencias estudiados en ese trimestre al finalizar dicha evaluación, para recuperar los objetivos no alcanzados.

- La nota final, en convocatoria ordinaria, de la materia se obtendrá calculando la media aritmética de las calificaciones finales de los distintos trimestres, ajustada a dos decimales. Aquel alumnado que no supere la asignatura en la convocatoria Ordinaria, podrá realizar, según marca la legislación educativa, una prueba extraordinaria con los contenidos de los trimestres suspensos. La puntuación obtenida en esta prueba supondrá el 100% de la nota definitiva para considerar si se aprueba la asignatura.

- Las calificaciones del alumnado que figurarán en los boletines o actas de notas, según marca la legislación, estarán comprendidas entre 1 y 10, sin emplear decimales. Se calcularán redondeando la nota con decimales, al entero más cercano. Se consideran positivas las calificaciones de cinco y superiores, y negativas las inferiores a cinco.

- Los alumnos/as que deseen subir nota, podrán presentarse a una prueba específica en la Evaluación Ordinaria.